

CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2014

1. OBJETO: El Hospital Civil De IpiALES E.S.E. de conformidad con el Estatuto Contractual de fecha cinco (5) Junio de 2014, se permite informar de la presente invitación pública que tiene por objeto recibir propuestas para el Suministro de equipos para dotación de la **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS UCI.**

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-913040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C

4. RECOMENDACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas modificatorias o aclaratorias si se llegaren a presentar, antes de elaborar la respectiva propuesta.
2. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cumplir con las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
4. La propuesta económica debe encontrarse dentro de los referentes de precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes.
5. Observar que todas aquellas propuestas que intencionalmente tengan por objeto la realización de actos que atenten contra la libre competencia entre los oferentes o la presentación de precios irracionalmente bajos con el fin de imposibilitar que otros competidores puedan presentar

propuestas, aquellas serán descartadas y rechazadas de plano mediante la decisión administrativa que así lo establezca.

6. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta o de las adendas modificatorias o aclaratorias.
8. Identificar la propuesta y presentarla en la forma indicada en la Invitación.
9. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Advertir que toda consulta debe formularse por escrito y que no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún asunto de aclaración o modificación verbal con personal del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., asesores, terceros u operadores externos antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí establecidas.
11. Se recomienda a los eventuales oferentes que obtengan la asesoría y apoyo independiente en materia financiera, técnica y legal, que le permita presentar adecuadamente la propuesta respectiva. Los conceptos y criterios de ese tipo de apoyo o asesoría serán totalmente independientes a del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y no obligan a la entidad en ninguno de los aspectos que sean producto de las mismas.
12. Consultar permanentemente la página web de la Entidad con el fin de estar informado sobre cualquier asunto relevante o indicativo en el trámite de la presente Invitación.
13. Atender los términos que sean concedidos para subsanar cualquiera de los asuntos que en virtud de los presentes términos sean subsanables so pena de que sean rechazados; y acatar aquellos que sean rechazados de plano, por no ser objeto de subsanación alguna de acuerdo con los presentes términos de la Invitación.
14. Tener en cuenta que del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., no suministra información diferente a la contenida en los presentes términos, salvo la solicitud de aclaraciones que se hagan por escrito, siempre y cuando se formulen dentro de los plazos otorgados para ello.
15. Tener en cuenta que todos los gastos directos e indirectos en los cuales pueda incurrir el proponente son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
16. Verificar que la póliza de seriedad de la oferta sea presentada junto con la oferta correspondiente y que la misma cumple con las condiciones establecidas, so pena de rechazo.

17. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.

18. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Cualquier información falsa o engañosa se tendrá como causal para excluir la propuesta en su integridad y se rechazará de plano.

19. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones establecidas en los presentes términos de la invitación, en la ley y en el contrato que debe celebrarse para el efecto.

5. CRONOGRAMA PREVISTO PARA LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1983 del 29 de Agosto de 2014	
PUBLICACIÓN, APERTURA DE LA INVITACIÓN, RENDER DEL PROYECTO PRINCIPAL Y PLANO	Dos (2) de Septiembre de 2014, En la página institucional www.hci.gov.co	De 4:00 pm a 6:00pm
VISITA A LA OBRA DE UCI	Los días ocho (8) y nueve (9) de Septiembre de 2014, Carrera primera No. 4 A -142 Este Avenida Panamericana Norte, barrió Los Chilcos.	Gerencia entrega de constancia de permanencia
RETIRO Y/O CONSULTA DE TÉRMINOS	Del Diez (10) al doce (12) de Septiembre de 2014, Carrera primera No. 4 A - 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos y/o en la página www.hci.gov.co	7:00am a 12:00pm y 2:00pm a 6:00pm
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	Las observaciones se podrán presentar hasta el día diecisiete (17) de Septiembre de 2014 a través de los siguientes medios: Al Correo electrónico página www.hci.gov.co y/o a la carrera primera No. 4 A - 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos	HORA DE CIERRE PARA OBSERVACIONES 4:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el veintidós (22) de Septiembre del 2014. Se enviarán por correo electrónico y/o se publicarán en la página institucional	De 7:00am a 6:00pm
ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS	Veinticuatro (24) de Septiembre del 2014. Mediante adenda que se publicará en la página web www.hci.gov.co	
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Hasta el veintinueve (29) Septiembre de 2014, Carrera primera No. 4 A - 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, Gerencia	8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
CIERRE DE LA INVITACIÓN	El veintinueve (29) septiembre de 2014, Carrera primera No. 4 A - 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, Gerencia	4:00 p.m. Los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirá la oferta
APERTURA DE SOBRES DE LA PROPUESTA	El veintinueve (29) de septiembre de 2014, en la carrera primera No. 4 A - 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, oficina de Gerencia	4:30 p.m. a 6:00 pm

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Del treinta (30) de septiembre al nueve (09) de octubre de 2014	Comité de Contratación y Comité de Gestión Tecnológica
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El catorce (14) de Octubre de 2014. En la Cartelera de la E.S.E., y/o en la página web www.hci.gov.co	
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	Hasta el dieciséis (16) de Octubre de 2014, carrera primera No. 4 A – 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, oficina de Gerencia y/o en la página web www.hci.gov.co	HORA DE CIERRE PARA OBSERVACIONES 4:00 p.m
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	EL veinte (20) de Octubre de 2014. En el correo electrónico de los que hayan presentado las observaciones y/o en la página web www.hci.gov.co	
RESULTADO DE ADJUDICACION	El veintitrés (23) de octubre de 2014. Carrera primera No. 4 A – 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, oficina de Gerencia y/o en la página web www.hci.gov.co	
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO (S)	El treinta (30) de octubre de 2014 Carrera primera No. 4 A – 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, segundo Piso, oficina de Gerencia y en la página web www.hci.gov.co	
PRESENTACIÓN APROBACION DE GARANTÍAS	Las determinadas en el contrato y en el tiempo estipulado	Gerencia

NOTA: La hora de apertura y cierre de la presente invitación pública, así como de los datos que se consignan en el respectivo sobre contentivo de la propuesta, se constatarán con la hora legal colombiana.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Los interesados podrán consultar en la página web www.hci.gov.co de Hospital Civil del Ipiales E.S.E. dentro de los plazos señalados.

7. INFORMACIÓN GENERAL:

El presente documento no obliga a la Entidad a contratar con ninguno de los oferentes que presenten cotización para la vigencia 2014, teniendo en cuenta que la Invitación solo busca conocer la información que requiere la entidad para el desarrollo de sus objetivos, sin que ello implique necesariamente una eventual contratación de los mismos.

El proponente finalmente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios asistenciales a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada

y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad en salud en una entidad hospitalaria y en la forma indicada, para garantizar que el servicio sea prestado de conformidad con los estándares de acreditación, certificación, requisitos de habilitación y MECI, de esta manera cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios.

8. ALCANCE DEL OBJETO:

Suministro de equipos para dotación de la UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS UCI del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., conforme a las siguientes especificaciones:

No. ORDEN	EQUIPO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	ASPIRADOR DE SECRESIONES: PORTATIL CON RODACHINES, CON FILTRO ANTIBACTERIANO, CON INDICADOR DE PRESION NEGATIVA HASTA 570 mmHg O MAS, CON PRESIO REGULABLE, CON BOMBA DE VACIO CON BAJO NIVEL DE RUIDO (MENOR A 60 Db), CAPACIDAD DE SUCCION NO MENOR A 30 Lt/min., CON DOS FRASCOS RECOLECTORES CON CAPACIDAD MAYOR A 3 Lt, DE PLASTICO O VIDRIO TRANSPARENTE CON ESCALA DE MEDICION Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO.	21
2	CAMAS ELECTRICAS DE TRES PLANOS CON BARANDAS	21
3	COLCHONES ANTIESCARAS	21
4	FONENDOSCOPIO ADULTO	21
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES, CON BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMIA MAYOR A DOS HORAS, CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS: ELECTROCARDIOGRAFIA CON TRES DERIVADAS (CABLES) QUE SE CONECTEN A LOS ELECTRODOS CON SISTEMA DE BROCHE, SATURACION PARCIAL DE OXIGENO SPO2, CAPNOGRAFIA, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA, TRES PRESIONES INVASIVAS, POSIBILIDAD DE ADICIONAR MODULOS PARA MONITOREO DE GASTO CARDIACO, ELECTROENCEFALOGRAFIA O BIS O ENTROPIA.	21
6	CENTRAL DE MONITOREO (TELEMETRIA) CON CAPACIDAD PARA 30 PACIENTES	1
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE CON BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMIA MAYOR A 2 HORAS CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS: ELECTROCARDIOGRAFIA CON TRES DERIVADAS (CABLES) QUE SE CONECTEN A LOS ELECTRODOS CON SISTEMA DE BROCHE, SATURACION PARCIAL DE OXIGENO, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA.	21
8	COLUMNAS GIRATORIAS SUSPENDIDAS CON ZONA SECA Y ZONA HUMEDA, ESTA ULTIMA CON CAPACIDAD PARA 10 BOMBAS DE INFUSION	21
9	VENTILADOR MECANICO CON MODOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS, CON BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMIA MAYOR A 2 HORAS DE USO	21
10	LÁMPARA RECARGABLE DE PROCEDIMIENTOS	2
11	CAMILLAS DE TRANSPORTE	2
12	ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON KIT	1
13	CARRO DE PARO COMPLETO CON MEDICAMENTOS Y ACCESORIOS	2
14	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MARCAPASOS EXTERNO	1

15	INFUSOR DE PRESION	4
16	VENTILADOR DE TRANSPORTE CON PPS CAPNOGRAFIA Y SMARTCARE EVITS XL	1
17	JUEGO DE LARINGOSCOPIO CON 5 VALVAS	8
18	NEVERA PARA FARMACIA SATELITE CON DOBLE PUERTA DE VIDRIO, TEMPERATURA ENTRE -4° Y 8°, CON CAPACIDAD 357 LIBRAS VOLUMEN BRUTO TOTAL Y 235 GR DE CANTIDAD REFRIGERANTE.	1
19	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON SENSOR	1
20	MARCAPASOS EXTERNO	2
21	CALENTADOR DE FLUIDOS DE CALOR SECO PARA LIQUIDOS Y SANGRE, CON FLUJO MAYOR A 250 U/MINUTO CON BATERIA Y ALARMAS AUDIBLES	4
22	MODULO ESPECIAL PARA GASTO CARDIACO PICCO COMPATIBLE A MONITORES	2
23	RESUCITADOR PORTATIL CONBOLSA DE INSUFLACION CON VALVULA PEEP	21

Para el ESTUDIO TÉCNICO se deberá entregar la siguiente información:

- Ficha técnica de la tecnología
- Tiempo de vida útil de la tecnología
- Tiempo de garantía
- Soporte técnico en cuanto a: plan de mantenimiento; suministro de repuestos, software y actualizaciones; Oportunidad ante solicitudes de asistencia técnica; Periodicidad de requerimiento de consumibles (si aplica); Número de horas para Capacitación técnica y Número de horas para Capacitación en manejo para usuarios.
- Soporte técnico en cuanto a: plan de mantenimiento; suministro de repuestos, software, actualizaciones, y certificado de calibración; Oportunidad ante solicitudes de asistencia técnica; Periodicidad de requerimiento de consumibles (si aplica); Número de horas para Capacitación técnica y Número de horas para Capacitación en manejo para usuarios.
- Costo de actualizaciones de software, cumplida la garantía de la tecnología (si aplica).
- Requerimientos de preinstalación de infraestructura
- Base de datos de clientes que manejen la tecnología ofertada

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993; artículo 83 de la Ley 489 de 1998; el artículo 13 de la ley 1150 de 2007; artículos 59 y 76 de la ley 1438 de 2011; artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y demás normas concordantes, en materia contractual El HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., se regirá, en especial el Acuerdo 002 del 5 de Junio 2014 aprobado por la Junta Directiva del Hospital - Estatuto Contractual de la Empresa, sin demerito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables.

10. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION

- El aviso de esta invitación a cotizar se fijara en la página www.hci.gov.co de acuerdo al cronograma de la presente invitación.
- La consulta de los términos de la invitación a cotizar se podrá revisar en la página web www.hci.gov.co
- Las ofertas serán entregadas en medio físico y magnético en la oficina de gerencia dentro del plazo señalado en el cronograma establecido para el presente proceso. Las ofertas presentadas por fuera de dicho término no serán recibidas en ningún caso.
- No se admitirán propuestas parciales, salvo en aquellos casos en que los términos así lo establezcan expresamente respecto de uno o varios elementos o servicios a ofertar.
- En la hora de apertura de las propuestas podrán hacerse presentes las personas que hayan presentado ofertas, sus apoderados debidamente acreditados o las personas debidamente autorizadas para ello por el proponente y las veedurías ciudadanas a través de las distintas entidades creadas para tal fin y que acrediten dicha condición en legal forma. De ello se dejará constancia en el Acta correspondiente.

11. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A OFERTAR

Las obligaciones a que se refiere la presente Invitación y que se deben ofertar por los interesados, deberán ser desarrollados en la Carrera 1ª No. 4 A – 142 Este Avenida Panamericana Norte, barrio Los Chilcos, HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA COTIZACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible. La no presentación de este documento será causal de rechazo inmediato.
- En aquellos eventos en que el documento anterior deba ser suscrito por apoderado, será admisible solo si se otorga poder en favor de abogado titulado, debidamente presentado ante Notario Público o autoridad judicial, acompañando copia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado y la Tarjeta Profesional. En los casos de poder general, se deberá anexar copia de la Escritura Pública respectiva y certificado de vigencia expedido por la Notaría respectiva con no más de treinta (30) días de expedición.

- En aquellos eventos en que el documento anterior deba ser suscrito por apoderado, será admisible solo si se otorga poder en favor de abogado titulado, debidamente presentado ante Notario Público o autoridad judicial, acompañando copia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado y la Tarjeta Profesional. En los casos de poder general, se deberá anexar copia de la Escritura Pública respectiva y certificado de vigencia expedido por la Notaría respectiva con no más de treinta (30) días de expedición.
- Certificado de Cámara de Comercio, expedida con una antelación no mayor a un mes desde la fecha de presentación de la cotización. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de un (1) año a la fecha de presentación de la cotización, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto cotizado.
- En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que determine la intención de asociarse como la Unión o Consorcio y las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación legal de cada uno de los partícipes.
- Registro Único Tributario (RUT). En caso de consorcios o uniones temporales, determinar un plazo máximo para entregarlo, ya que este lo expide la DIAN luego de presentar el documento de la asociación temporal
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal, antecedentes disciplinarios, fiscales.
- Certificación de pago de aportes expedido por contador o revisor fiscal según corresponda, mediante el cual se acredite que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a: Seguridad social, salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
- Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, que acredite estar inscrito. Clasificado y calificado en las actividades, especialidades y grupos que le permitan desarrollar el objeto del contrato que se pretende celebrar. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá aportar este documento.
- Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor ofertado y con una vigencia de tres meses contados a partir de la presentación de la cotización.

13. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- Los documentos de las propuestas deberán estar organizados de la siguiente manera: Información General del oferente, documentos jurídicos, documentos financieros y documentos técnicos.
- Las propuestas serán numeradas en forma de llegada en la hora y fecha correspondiente, comenzando por el número uno (1) y así sucesivamente hasta la última que se presente dentro del término establecido.
- La oferta deberá ser cotizada en pesos colombianos, especificando la forma de pago y expresando claramente la garantía que se prestará cuando se trate de la entrega de suministros o de elementos que así lo exijan.
- La propuesta deberá garantizar el precio ofertado hasta la terminación del contrato.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

En la propuesta económica, el proponente deberá describir de forma detallada los valores de los productos ofrecidos y debidamente totalizada, incluido impuesto, la forma de pago y los descuentos por pronto pago.

La propuesta económica, deberá contener:

- Cuando el proponente omita diferenciar del IVA en un producto o servicio que este gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor presentado.
- Los precios presentados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, adiciones, prorrogas y hasta liquidación del contrato. Por lo tanto no habrá lugar a reajustes.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores.

NOTA ACLARATORIA: En ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar la propuesta económica.

15. VERACIDAD DE LA INFORMACION

El proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que la información contenida en su

propuesta es veraz.

La Entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma; en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de descalificación inmediata de la oferta por violación al principio de la buena fe y en consecuencia será rechazada de plano, tan pronto se detecte cualquiera de las situaciones mencionadas.

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.

Para efectos de la evaluación de la presente Invitación, se realizará por un equipo evaluador el cual estará conformado por las personas que integran los comités de gestión de la tecnología y compras y los profesionales que por su idoneidad, conocimientos y experiencia se requieran.

El Comité de Compras, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las cotizaciones teniendo en cuenta para ello los principios de selección objetiva, celeridad, transparencia, calidad y economía.

La evaluación de las cotizaciones se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información detallada para su análisis. El comité procederá a dictar las comunicaciones cuando haya lugar a requerimientos para subsanar, de acuerdo con los presentes términos de referencia.

Solo serán subsanables los requerimientos específicos que haga el Comité aceptados en la presente invitación correspondiente a los numerales 17.1 y 17.2, siempre y cuando no mejoren la propuesta y que de acuerdo con los presentes términos, sean subsanables. Aquellos aspectos no subsanables, ocasionarán el rechazo de la propuesta.

El Hospital evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación, a través del Comité de Compras, previo informe presentado por el equipo evaluador de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección de la presente invitación.

En todos aquellos asuntos en donde los miembros del Comité de Compras no puedan participar por considerarse que eventualmente puedan tener un interés directo o indirecto en la Invitación, así se hará constar en el Acta que se levante para el efecto.

17. FACTORES DE EVALUACION

17.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS.

Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden legal establecido y solicitado en los presentes términos de referencia.

17.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Se revisarán Estados Financieros vigencia 2013, con sus correspondientes indicadores financieros:

- Índice de liquides
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo.
- Verificación del patrimonio liquido

17.3 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE
1.	Experiencia de dos años con entidad de salud	5%
2.	Políticas de devolución	15%
3.	Cumplimiento, oportunidad y suficiencia en los requerimientos del estudio técnico.	25%
4.	Compromiso con el medio ambiente y la seguridad Integral del Paciente	10%
5.	Concepto técnico científico y referenciación con clientes referidos por el proveedor.	30%
6.	Valor agregado	5%
7.	Certificación Sistema de Gestión de Calidad y/o Sellos de Calidad de Productos	10%

TOTAL: CIEN POR CIENTO (100%)

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se considerará la propuesta de menor costo, de persistir el empate cada uno de los proponentes que dieron lugar al empate, presentarán por una sola vez una nueva propuesta económica en forma escrita y dirigida al ordenador del gasto, la cual se presentará y evaluará por el Comité de Compras de la entidad, resultando favorecido aquel proponente que presente en su nueva propuesta el porcentaje más bajo. En caso de nuevo empate, será favorecido con la contratación aquel que demuestre una mayor experiencia referida al mismo objeto de la contratación, en entidades de salud de carácter público.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, porque no se presente ninguna propuesta o porque ninguna de las presentadas cumplan con los requisitos exigidos o porque los costos ofertados se encuentren por fuera de los valores de mercado o por motivos de inconveniencia para la Entidad.

20. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Por violación de la Buena Fe en el suministro de la información.
2. No contar con la experiencia específica requerida.
3. Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
4. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente respecto de la presente Invitación.
5. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o supuestos o a través de consorcios o uniones temporales.
6. Cuando no cumpla con los requisitos que de acuerdo con los presentes términos, son insubsanables o cuando siendo subsanables no cumpla con lo necesario o no proceda de conformidad.
7. La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.
8. Por no cumplir con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
10. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o su apoderado, en la forma exigida.
11. Cuando el Hospital le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea

suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.

12. Cuando no se anexe la póliza de seriedad de la oferta en la forma exigida.

13. Cuando se compruebe que el proponente no ha cumplido con el pago de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud o por parte de las personas que en su nombre ejecutan los procesos o subprocesos.

21. FIRMA DE LA COTIZACIÓN.

El ofertante firmará y anexará carta de presentación especificando el objeto de su cotización, con la cual declara que acepta las condiciones de los presentes requerimientos. En la carta de presentación deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La no suscripción de la Carta de presentación en la forma indicada, será causal de rechazo insubsanable.

La carta de presentación deberá indicar la Razón Social exacta, domicilio comercial, suscrito en la forma indicada y señalando el lugar en donde se recibirá correspondencia, con indicación de la ciudad y departamento.

22. ADJUDICACIÓN.

Se realizara mediante notificación escrita al proponente favorecido y de igual manera se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, dentro del día hábil siguiente a su realización. Igualmente se publicará en la página Web www.hci.gov.co

También procederá la adjudicación si se presenta un oferente único, siempre y cuando la oferta económica se ajuste a los precios de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

También procederá la adjudicación si se presenta un oferente único, siempre y cuando la oferta económica se ajuste a los precios de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

23. CONDICIONES DEL CONTRATO U ORDEN A CELEBRAR

Se celebrará un contrato u órdenes de compra con (el) los proponentes que resulten elegidos.

Todos los productos adjudicados deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén central del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en las fechas y horarios establecidos por nuestra Institución.

Se solicitarán en el contrato u orden de compra las garantías necesarias para la respectiva legalización de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Contractual de la Empresa.

24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE DEL CONTRATO U ORDEN

Los Contratos y Órdenes de Compra que surjan del presente proceso de selección, se perfeccionarán con la firma de las partes y la constitución y aprobación de las garantías exigidas.

25. SALVEDAD.

La presente invitación a cotizar no es un concurso de contratación pública y por lo tanto no obliga en ningún caso al Hospital a celebrar contrato alguno, pues se trata de un estudio de mercado de servicios para una eventual contratación que se rige por las normas de derecho privado. De considerarse que ninguna de las cotizaciones presentadas, satisface las expectativas y necesidades del Hospital, se llevará a cabo un proceso de selección diferente o una adjudicación directa, si se considera necesario para garantizar en todo caso los servicios requeridos.

26. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser retirada por el oferente. La Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación de acuerdo con el cronograma.

27. GARANTIAS

El oferente presentará junto con su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, que garantice las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y en caso de resultar beneficiado con la adjudicación, que celebrará y suscribirá el contrato de acuerdo con el cronograma o en la fecha en que el Hospital señale. Dicha garantía será equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta y por un término de tres (03) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá garantizar:

- Constitución de la garantía única: El contratista elegido deberá constituir una garantía única, mediante póliza expedida por compañías de seguros, debidamente autorizadas para operar en el país, que ampare los siguientes riesgos:
- Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- Calidad de los servicios a prestar en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- La circunstancia de que el oferente favorecido no cumpla lo dispuesto en este numeral, constituirá causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.

28. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Hospital designará o contratará a la persona natural o jurídica que considere más idónea, con el fin de que ejerza la supervisión correspondiente, la cual acepta el oferente con las obligaciones que para el efecto le establezca el HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE.

A nivel departamental y a través el Instituto Departamental de Salud de Nariño se garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la designación de una persona natural o jurídica que considere más idónea, con el fin de que ejerza la Interventoría correspondiente, respecto de los equipos que se están cotizando.

29. PUBLICACIÓN Y CELEBRACION DEL CONTRATO

Con el fin de dar publicidad a la presente invitación a cotizar, se publicará en la página de la entidad www.hci.gov.co

30. INDEMNIDAD Y CLAÚSULAS EXHORBITANTES

En el contrato que se celebre como consecuencia de la presente Invitación, se incluirá la cláusula

de indemnidad, en la cual se dejará establecido que en la ejecución de las obligaciones por parte del Contratista, éste mantendrá indemne al HOSPITAL respecto de las eventuales reclamaciones por parte de terceros. Igualmente se establecerán en favor del HOSPITAL la facultad de hacer uso de la cláusulas exorbitantes a que se refiere la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 100 de 1993, principalmente las de declarar la caducidad, la interpretación unilateral de las cláusulas contractuales y la aplicación de multas en los casos que se establezcan en la minuta del contrato.

Para la aplicación de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, se garantizará en todo momento el debido proceso y las decisiones se adoptaran mediante resolución, sujeto al recurso de reposición.

31. IMPUESTOS

Todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales que se ocasionen en virtud de la celebración y ejecución del contrato, serán de cargo exclusiva del contratista y como requisito de ejecución del contrato el contratista deberá dentro de las fechas establecidas para la legalización del contrato, pagar impuesto de timbre si hay lugar a ello.

Las causaciones correspondientes que deba girar directamente el HOSPITAL serán retenidas directamente por dicha entidad, al momento de realizar los pagos correspondientes al Contratista.

32. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A; Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en

este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

En constancia se firma en Ipiales, a los dos (02) días del mes Septiembre del año dos mil catorce (2.014).


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.